



OFICIO N° 99903
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.15°/373

VALPARAÍSO, 15 de abril de 2025

La Diputada señora MÓNICA ARCE CASTRO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara el protocolo para la presencia de Carabineros de Chile u otras policías en el recinto hospitalario, indicando si es esporádica, semi permanente y/o semipermanente; el protocolo para solicitud de presencia de Carabineros de Chile u otras policías en el hospital. Asimismo, refiérase a la presencia de Carabineros de Chile en el establecimiento durante los días 26, 27 y 28 de febrero de 2025. Finalmente, remita los protocolos para reconocimientos de personas fallecidas, cuando ingresan al centro hospitalario como NN.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DEL HOSPITAL SÓTERO DEL RÍO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 0B30FCE45436C42E



Diputada Sra. Mónica Arce Castro
Of. 011/2025

A LA SEÑORA PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Sra. MÓNICA ARCE.

H. Diputada de la República.

A: Sr. Ignacio García-Huidobro

Hospital Dr. Sótero del Río

Av. Concha y Toro 3459, Puente Alto

MAT: Medidas de seguridad de conformidad al caso de Dante Henríquez, joven asesinado en Puente Alto

FECHA: 01 de abril de 2025

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley Nro. 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y, en el Art. 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar que se oficie al Hospital Dr. Sótero del Río, por medio de su Director, Sr. Ignacio García-Huidobro, a fin que dé respuesta al siguiente oficio y emita pronunciamiento por escrito de lo que a continuación se expone:

Que, de conformidad a los hechos públicos relacionados al asesinato del joven de 23 años, Dante Henríquez de la Comuna de Puente Alto, a fines de febrero del presente año, es que de conformidad a lo señalado por su familia, es que al momento que Dante hace ingreso al hospital Sótero del Río se realiza como NN y no se encontraba en las inmediaciones Carabineros de Chile, pese a que existe un espacio para su funcionamiento, generando que su familia tuviera que concurrir a distintas comisarías solicitando la presencia de Carabineros de Chile para el reconocimiento de Dante. Conforme a lo anterior, es que solicitó se informa a la brevedad:

- Protocolo de la presencia de Carabineros de Chile u otras policías en el recinto hospitalario, indicando si esta es esporádica, semi permanente y/o semipermanente;
- Protocolo para solicitud de presencia de Carabineros de Chile u otras policías en el recinto hospitalario.
- Informe de la presencia de Carabineros de Chile en el Hospital durante el día 26, 27 y 28 de febrero de 2025.
- Protocolos para reconocimientos de personas fallecidas, cuando ingresan al centro hospitalario como NN.

Fraternalmente.

MÓNICA ARCE

H. Diputada de La República. Distrito 12, Región Metropolitana.

Distribución

1. Secretaría de Fiscalización
2. Hospital Sótero del Río
3. Interesados
4. Registro interno

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MÓNICA ARCE C.

Cámara de Diputadas y Diputados de Chile
Avda. Pedro Montt s/nº,
Valparaíso

